



DONACIÓN DEL MÓDULO DE RIESGO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA) A LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE) - URUGUAY XXI

En Montevideo el día 10 de agosto de 2023 comparecen, **POR UNA PARTE: la Dirección Nacional de Aduanas (en adelante DNA)**, representada en este acto por su Director Nacional Cr. Jaime Borgiani, con domicilio en Rambla 25 de agosto de 1825 número 199 de esta ciudad, **POR OTRA PARTE: el Instituto de Promoción de las Inversiones y las Exportaciones de Bienes y Servicios (en adelante Uruguay XXI)** representada por el Dr. Sebastián Risso, con domicilio en Rincón 518, también de esta ciudad y **POR OTRA PARTE: la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante VUCE)** representada por la Cra. Daniela Vignolo, con domicilio en Rincón 518 de esta ciudad. **Primero: Antecedentes. - 1)** Con fecha 6 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y el Instituto de Promoción de la Inversión, las Exportaciones de Bienes y Servicios e Imagen País *URUGUAY XXI* –Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), celebraron un Acuerdo de Cooperación Técnica para el desarrollo de la VUCE, donde se definieron una serie de actividades y proyectos en común, destacándose el “Uso de la Gestión de Riesgos Integral”. **2)** Haciendo uso de la sinergia alcanzada a lo largo de estos años desde la implementación de la VUCE, en la comunicación de los sistemas informáticos de ambas instituciones, se consideró que el proyecto constituye una herramienta que permitirá a la DNA y a los organismos que intervienen en operaciones de comercio exterior, controlar y gestionar los riesgos de manera global a través de un sistema integrado. **3)** Por su parte, la Organización Mundial de Aduanas y otros órganos internacionales como la Organización Mundial de Comercio, promueven la aplicación de controles selectivos basados en sistemas de gestión de riesgos para todos los organismos que participan en operaciones de comercio exterior. **4)** Según lo establecido en el artículo 694 de la Ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, todos los organismos del Estado que cumplen funciones de policía (sanidad animal o vegetal, de alimentos, de productos de salud o higiene, entre otros) en las operaciones de importación y exportación de mercaderías, se encuentran facultados para la aplicación de sus controles en forma aleatoria basados en criterios de análisis de riesgo, pudiendo servirse del análisis de la información estadística del propio organismo o de la Dirección Nacional de Aduanas. **5)** Para llevar a cabo el Proyecto, se definió que el módulo de riesgos del Sistema LUCIA, se integrará al sistema VUCE a partir de una donación de la Dirección Nacional de Aduanas. De este modo, VUCE podrá a través de su plataforma ofrecer una herramienta a los organismos estatales para

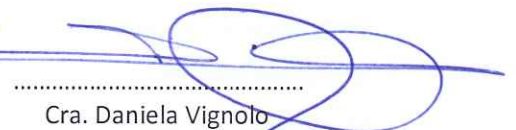
el control basado en riesgos. **6)** Cada agencia se iniciará en el manejo de un sistema de riesgos interno y en base a la información requerida por dicha agencia, pero sobre una misma plataforma que permita que las agencias compartan la información y tomen decisiones en conjunto. **7)** Por Resolución N° 003249 de 3 de agosto de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió donar a la VUCE los Programas Fuente y Base de Conocimiento del Módulo de Riesgo del Sistema Informático LUCIA de la Dirección Nacional de Aduanas en forma integral y la prestación de asistencia técnica necesaria para su adecuada implementación. **Segundo: Objeto.** - El presente tiene por objeto efectivizar formalmente la donación de los Programas Fuente y Base de conocimiento del Módulo de Riesgo del Sistema Informático LUCIA de la DNA a la VUCE. **Tercero: Compromiso de las partes.** - **1)** Ambas partes se comprometen a la adopción de compromisos de reconocimiento mutuo e interoperabilidad. **2)** La DNA se compromete a brindar capacitación sobre el uso del Sistema y apoyo para la definición de las reglas de riesgo y toda la asistencia técnica que sea necesaria para la adecuada implementación del referido Módulo. Las actividades de asistencia serán coordinadas en función de las necesidades de VUCE y de la disponibilidad de expertos de la DNA. **3)** La VUCE se compromete a poner a disposición de la DNA todo cambio o mejora que se realice sobre el referido módulo. **Cuarto: Vigencia.** - El presente convenio entrará en vigencia desde su firma.



.....
Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional
Dirección Nacional
de Aduanas



.....
Dr. Sebastián Riso
Director Ejecutivo
Instituto Uruguay XXI



.....
Cra. Daniela Vignolo
Coordinadora Ejecutiva
VUCE